



#### SOPORTE Y CUMPLIMIENTO POR META

Pilar: Gobernabilidad

**Programa:** Con seguridad el Tolima nos une **Secretaría o dependencia:** Secretaría del Interior

**Proyecto:** "Fortalecimiento de la paz y de la seguridad en el departamento del Tolima"

#### **AVANCE DE META**

META GP3MP5 – Mejoramiento de capacidad tecnológica y/o movilidad para grupos especializados de los organismos de seguridad

**Avance 1:** Se adjudica contrato a la empresa IOCOM LTDA, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCION, LOCALIZACIÓN AEREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/AG Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTI EXTORCION DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA TOLIMA)" dotando a sete organismo de seguridad de tecnología avanzada

Reviso y aprobo: JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ

Director de derechos humanos

Luis olivar- contratista

EL Tolima Nos Une



#### Gobernación del Tolima NIT: 800.113.6727 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION <u>DE CONTRATACION</u>



CONTRATO DE COMPRAVENTA

Contrato No.	= 4 3 0 5 Fecha:					
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA					
Nit:	B00113672-7					
Razón social:	OCOM LTDA					
Nit:	830.140.479-5					
Representante Legal:	JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS					
Identificación:	80.540.901					
Nº del Proceso:	LP-2022-177					
Dirección:	CR 88 No. 30 - 59 BOGOTA D.C.					
Teléfono:	(571) 5339390 - (57) 3134577579 - (57) 3173044683					
Correo electrónico:	contabilidad@iocom.com.co – jcardenas@iocom.com.co					
what is the second of the seco	THE REPORT OF THE PARTY OF THE					

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por EYBER JAVIER TRIANA PARRA, en calidad de Secretario del interior, de conformidad con el Decreto Nº. 1272 del 20 de agosto de 2022, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, IOCOM LTDA, identificado con el NIT numero: 830.140.479-5, representado legalmente por: JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 80.540.901, quien denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

<b>2008年1月1日 - 1200年1月1日 - 1200年1月1日</b>	INFORMACIÓN TRIBUTARIA	EMANAGE MUNICIPALISM AND THE
PERSONA JURIDICA	RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA	FECHA RUT 2022-01-27
	CONSIDERACIONES:	

PRIMERA: El estado colombiano en su deber de garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos y salvaguardar su soberanía nacional, desarrolla a través de la Policía Nacional Un esfuerzo que se centraliza en la legitimidad de procesos y procedimientos. SEGUNDA: Así mismo, el Gobierno dispone la formulación de esfuerzos coordinados, articulados para enfrentar con eficacia todas las modalidades delincuenciales, así como desarrollar nuevas capacidades y concentrar esfuerzos para desarticular las organizaciones criminales dinamizadoras de los delitos de secuestro, extorsión, trata de personas y desaparición forzada dentro y fuera de Colombia. TERCERA: La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional tiene como misión contribuir en la formulación de políticas de gobierno, desarrollando acciones integrales y efectivas para prevenir, investigar y reducir los delitos de lesa humanidad que atentan contra la libertad personal, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz. CUARTA: Es así que la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, ha determinado metas y líneas de acción encaminadas a contrarrestar cada uno de los delitos de secuestro y extorsión, como origen de financiación de estructuras de crimen organizado y grupos delincuenciales, afectando la libertad individual, la autonomía personal y el patrimonio económico, con el propósito de dar cumplimiento a nuestra misión institucional orientada al mantenimiento y conservación de la convivencia y seguridad ciudadana



# Gobernación del Tolima NIT: 800.113.6727 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION



\_\_\_4384

# NOV. 2022

y particularmente en fortalecer la lucha contra el secuestro y la extorsión. QUINTA: Teniendo en cuenta lo antes mencionado, la tecnología es el eje principal en la búsqueda de información que permite a las unidades GAULA lograr a satisfacción la misionalidad, por ende en primera instancia se realiza esta propuesta con el fin de lograr demostrar la necesidad de adquirir, implementar y mantener los equipos necesarios para brindar un mejor servicio a la comunidad, con un óptimo rendimiento en el campo de la ubicación de objetivos con EQUIPOS DE RADIOLOCALIZACIÓN y la investigación criminal, utilizando las tecnologías de las TIC´S por parte del CIBER GAULA en la identificación de nuevos delitos informáticos permitiendo la correlación de antecedentes de hechos delincuenciales y casos de secuestro que permiten identificar elementos comunes o diferenciales . De esta manera los equipos de radiolocalización permiten la captura de identidad y localización emulando una antena de telefonía móvil celular fortaleciendo la capacidad de respuesta en todo el territorio nacional para afectar estructuras criminales de secuestro y extorsión y los nuevos retos de la convivencia y seguridad ciudadana, fortaleciendo tecnológicamente las operaciones de rescate de secuestrados. SEXTA: La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional tiene como misión contribuir en la formulación de políticas de gobierno, desarrollando acciones integrales y efectivas para prevenir, investigar y reducir los delitos de lesa humanidad que atentan contra la libertad personal, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz. SEPTIMA: Debido a la falta de equipos de radiolocalización con la actualización de plataforma especializada, que están pasando de la generación 2G a la de 3G, 4G y próximamente 5G, que permitan potenciar las capacidades de recolección de información técnica, de última milla en objetivos de interés. OCTAVA: Es así que la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, ha determinado metas y líneas de acción encaminadas a contrarrestar cada uno de los delitos de secuestro y extorsión, como origen de financiación de estructuras de crimen organizado y grupos delincuenciales, afectando la libertad individual, la autonomía personal y el patrimonio económico, el propósito de dar cumplimiento a nuestra misión institucional orientada al mantenimiento y conservación de la convivencia y seguridad ciudadana y particularmente en fortalecer la lucha contra el secuestro y la extorsión. NOVENA: En el año 2012, se suprimió la Dirección Operativa para la Defesa de la Libertad personal, la cual administraba el fondo cuenta FONDELIBERTAD, unidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cuya función era la proporción de bienes y servicios para los diferentes Grupos Unificados para la Libertad Personal GAULA a nivel nacional, lo que generó la falta de estos recursos desde la vigencia mencionada y converge en la desactualización y obsolescencia tecnológica de la unidad Policial. DECIMA: Teniendo en cuenta lo antes mencionado, la tecnología es el eje principal en la búsqueda de información que permite a las unidades GAULA lograr a satisfacción la misionalidad, por ende en primera instancia se realiza esta propuesta con el fin de lograr demostrar la necesidad de adquirir, mantener e implementar los equipos necesarios para brindar un mejor servicio a la comunidad, con un mejor rendimiento en el campo de la investigación criminal utilizando las tecnologías de las TIC´S por parte del GAULA - TOLIMA, permitiendo la ubicación de objetivos con EQUIPOS DE RADIOLOCALIZACIÓN. DECIMA PRIMERA: Se hace necesario el despliegue por parte de integrantes del GAULA - TOLIMA con equipos de radiolocalización que permitan con mayor agilidad y oportunidad la ubicación de posibles actores criminales que estén delinquiendo en la jurisdicción del Departamento del Tolima, afectando e identificando sus estructuras para así, realizar la posterior desarticulación de las mismas. DECIMA SEGUNDA: Así mismo teniendo en cuenta el accionar delictivo que se genera al interior de los centros penitenciarios y por las personas privadas de la libertad, por medio de los equipos de radiolocalización se implementa una estrategia con el fin de lograr contrarrestar el accionar delictivo a nivel Departamental, identificando equipos terminales móviles utilizados para la comisión de diferentes delitos como homicidios y extorsiones en sus diferentes modalidades. DECIMA TERCERA: De esta manera fortalecer la capacidad de respuesta en todo el territorio nacional para afectar estructuras criminales del secuestro y la extorsión, adquiriendo de esta manera la capacidad de localización terrestre en tecnologías, alineado a la evolución del actuar delictivo. DECIMA CUARTA: La conservación y mantenimiento del orden público como atribución del Gobernador busca la finalidad de la seguridad como garante de la convivencia pacífica de la comunidad, lo mismo que todos y cada uno de los derechos de los asociados, ante lo cual se permite el diseño e implementación de herramientas que permitan al



JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION



0 4 NOV. 2022

gobernante buscar otras vías alternativas. DECIMA QUINTA: Que, mediante acta de comité de orden público se aceptó la adquisición de los elementos. DECIMA SEXTA: Por lo anteriormente justificado se publicó el proceso ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/4G Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL (GAULA - TOLIMA), con un presupuesto de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.655.000.000,00) MCTE INCLUIDO IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HUBIERE LUGAR DECIMA SEPTIMA: Que el dia 14/09/2022 a las 5:00:00 PM. se publico en la plataforma secop II el Estudio del Sector, el Estudio previo, anexos, formatos, proyecto del pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso. DECIMA OCTAVA: Que el dia 30/09/2022, se publicó en el secop II el acto administrativo de apertura del proceso de seleccion, y Los pliegos de condiciones definitivos. DECIMA NOVENA: Que el dia 05/10/2022, se publicó en la plataforma transaccional secop II la respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos. VIGESIMA: Que conforme al cronograma el día 11/10/2022 a las 10:00 A.M, se realizó el proceso de apertura de propuestas, en el cual se recepcionó una (01) propuesta. VIGESIMA PRIMERA: Dando cumplimiento a la Resolución número Resolución No. 049 del 11 de octubre de 2022, por medio de la cual se designo al Comité Evaluador Técnico Asesor encargado de la evaluacion, se verificaron los requisitos habilitantes y economicas de las propuestas presentadas. Producto de esa verificación se realizó documento denominado Acta de evaluacion de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, evaluacion inicial, el cual se publicó en la página del secop II el día 18-10-2022. VIGESIMA SEGUNDA: Que conforme lo consagra el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el informe de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados y de los veedores en la pagina del Secop II y en la Dirección de Contratación del Departamento, para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, periodo en el cual no se presentaron observaciones. VIGESIMA TERCERA: Que de acuerdo al Acta de Comité Asesor y Evaluador, la propuesta presentada por IOCOM LTDA, representada legalmente por: JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS, cumple con lo solicitado en los pliegos definitivos de condiciones, la evaluación final hecha por el Comité Técnico asesor y evaluador hace parte integral del presente contrato VIGESIMA CUARTA: El dia 27 de octubre de 2022 el ordenador del gasto, expide la resolucion No. 054 del 27 de octubre de 2022, en la cual se resuelve, adjudicar el proceso de selección Licitación Pública No. LP-2022-177 a IOCOM LTDA, representado legalmente por: JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS, Por lo anteriormente expuesto el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas:

	CLAUSULAS:
1) Objeto:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/4G Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL/ (GAULA - TOLIMA)"
2) Plazo:	El plazo para ejecutar será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización para la ejecución del contrato.
3)Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución será en la ciudad de Ibagué (Tolima), en la oficina de Telemática del Gaula de la Policía Nacional Regional Tolima, quienes tendrán la custodia del bien.
4) Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECIFICAS.  1. Cumplir con el Objeto del Contrato 2. Establecer un cronograma de trabajo que contenga las actividades a desarrollar el cual deberá ser avalado previamente por el supervisor del contrato, en aras de garantizar que las labores no interfieran con las actividades de la entidad receptora del bien

EL TOLIMA NOS UNE

Página 3 de 17

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111 Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co





DIRECCION DE CONTRATACION

0 4 NOV. 2022

El contratista se compromete a entregar bienes de óptimos estándares de calidad, reconocidos en el mercado, con el respectivo registro, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas El contratista garantizará que el año de fabricación de los equipos de detección, localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de 2G/3G/4G y 4.5G no es inferior a 2020, certificando que el sistema de grabado en nuevo, no es repotenciado ni re manufacturado. La empresa deberá realizar la garantía y asistencia técnica y servicio Garantía post venta de 3 años a partir de la fecha de entrega del equipo de detección, localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de 2G/3G/4G y 4.5G. El contratista garantizará que los elementos que componen el equipo objeto del presente proceso deberán ser originales, nuevos, no remanufacturados en Colombia ni en otros países, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la DIASE. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo o periférico debe quedar operando y en funcionamiento. EL CONTRATISTA se compromete a brindar la capacitación por 1 semana (3) Reentrenamientos por 15 personas, y mínimo Tres para hasta año dentro del Periodo de garantía, sin costo adicional alguno para la entidad EL CONTRATISTA, se compromete con el Soporte y Manteniendo Técnico de 3r nivel de escalón con recursos locales, Laboratorio especializado de reparación en el país comprobable Soporte Telefónico, help desk, en sitio (en un tiempo menor de 6 horas) Reemplazo de repuestos: Todo el tiempo durante la garantía, Visitas de Mantenimiento: 4 anuales. La firma contratista deberá garantizar que el servicio de mantenimiento se oriente a que si se presenta una falla inherente a la fabricación y que redunde en la seguridad del equipo, ésta sea cambiada sin costo alguno. Para el mantenimiento correctivo el Servicio deberá ser las 24 horas con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante el tiempo de ejecución del contrato. El Técnico al inspeccionar el equipo deberá entregar el informe al supervisor del contrato. El contratista deberá dar respuesta las 24 horas en un mínimo tiempo para 12. atender los requerimientos por fallas que se presenten en los equipos: Tiempo máximo de atención después del reporte: 8 horas /Tiempo máximo de reparación y puesta en funcionamiento: 48 horas. El contratista deberá entregar los reportes de trabajos especiales e historial del accesorio, cuando se realizan trabajos por daños. Las visitas de mantenimiento preventivo y programación fechas de mantenimiento deberán ser realizadas en coordinación con el supervisor del contrato, pero en todo caso deberán ser llevadas a cabo bajo las rutinas ordenadas y establecidas por la firma fabricante de los equipos, de acuerdo al modelo del equipo y lo establecido en el manual de mantenimiento preventivo y de partes suministrado por el fabricante. (Programación de las fechas en las cuales se realizarán las visitas al equipo, con el fin de que el mantenimiento no interfiera con las labores propias de los funcionarios de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión).

Página 4 de 17





- 1 3 8 DIRECCION DE CONTRATACION

4 NOV. 2022

- 15. Para el mantenimiento correctivo el Servicio deberá ser las 24 horas con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante el tiempo de ejecución del contrato. El Técnico al inspeccionar el equipo deberá entregar el informe al supervisor del contrato.
- 16. Confidencialidad: El contratista, se obligan a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre clasificada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión o su desarrollo del contrato y que puedan vulnerar la seguridad o misión de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional.
- 17. El contratista se compromete a cambiar el bien o los bienes del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las características requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño de los mismos, a solicitud del supervisor del contrato.
- 18. El Contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, instalación y seguros, entre otros, para la entrega de los elementos.
- 19. El contratista debe colocar a disposición de la DIASE los siguientes medios de manera permanente (7X24): línea telefónica (celular y fijo) y correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con la Oficina de Telemática DIASE y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar los incidentes que se presenten y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se presente en la DIASE.
- 20. Si el equipo de detección, localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de 2G/3G/4G y 4.5G objeto del contrato no han sido entregado en perfecto funcionamiento EL CONTRATISTA, deberá realizar las gestiones pertinentes de inmediato para solucionar los problemas presentados y garantizar el correcto funcionamiento de los mismo, evitando posibles detrimentos patrimoniales.
- 21. Los equipos de detección, localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de 2G/3G/4G y 4.5G deben tener una maleta adecuada para portar o cargar los elementos.
- 22. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1. Cumplir con el objeto del contrato.
- 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
- 3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
- 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
- Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 6. En caso que se vuelva a presentar una emergencia sanitaria adoptar los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
- 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de

Página 5 de 17





**DIRECCION DE CONTRATACION** 

# NOV. 2022

	<ul> <li>acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.</li> <li>8. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el el supervisor.</li> <li>9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecucion contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda</li> <li>10. Constituir la póliza única de cumplimiento conforme las garantías exigidas en el</li> </ul>
	contrato; de ser necesario ampliar, prorrogar y/o modificar la misma, de otra parte, comunicar a la aseguradora todo aspecto que afecte el curso de la póliza.  11. Suscribir el acta de liquidación previa ejecución del contrato.
	12.Presentar informe técnico, financiero y administrativo al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
	NOTA: Las obligaciones a cargo del Departamento se encuentran en el numeral 3.1.9 del estudio previo
5) Valor:	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.655.000.000,00) MCTE EXCLUDO IVA





#### DIRECCION DE CONTRATACION

0 4 NOV 2022

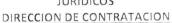
	U 4 NOV. 2022
	La Gobernación del Tolima, se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive del presente proceso de selección en pesos colombianos, así:
	Un pago total correspondiente al 100% del valor del contrato, mediante presentación de factura de venta, o cuenta de cobro una vez entregado los elementos, informe por parte del contratista de ejecución con registro fotográfico, entrada de almacén por parte de almacenista general, acta parcial de recibo y previa autorización y aprobación del supervisor del contrato, además de la presentación de los siguientes documentos:  1. Contrato
	<ol> <li>Certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la dirección de contratación para el primer pago.</li> <li>acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.</li> <li>Copia del RUT</li> </ol>
	Parágrafo 1 la vigilancia sobre el manejo e inversión de los dineros está a cargo del supervisor designado por parte de la Secretaria del Interior
6) Forma de pago:	Parágrafo 2: Las demoras en los pagos originados por la presentación incorrecta de los documentos requeridos por el supervisor serán responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	Parágrafo 3: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en el programa anual mensualizado de caja (PAC) del Departamento del Tolima.
	Parágrafo 4: El valor de la facturación será el que resulte de multiplicar las cantidades suministradas por los precios respectivos de cada producto suministrado, y teniendo en cuenta que la sumatoria de las facturas a pagar no podrá exceder el valor del contrato.
	parágrafo 5:. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.
	Parágrafo 6: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2.
7) Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables.
7) impuestos	PARÁGRAFO: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.

Página 8 de 17



#### Gobernación del Tolima NIT: 800.113.6727

#### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS





0 4 NOV. 2022



SuperVigilancia

#### ANEXO NO. 4 OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/AG Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA - TOLIMA)

TI TERRETAITO	CANIT	IOCOM LTDA 830.140.479-5					
ELEMENTO	CANT.	VR. UNIT.	VR. IVA	VR. TOTAL			
CAPTURADOR (MSI/MEI - ATCHER DESCRIPCION SOLUCION DESCRIPCION SOLUCION DESCRIPCION SOLUCION DESCRIPCION DE CAPACITA DE CAPACIT	1	\$2.655.000.000	N/A	\$2.655.000.000			

Firma

Nombre: JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS

Cargo: representante legal
Documento de identidad: 80.540.901
Correo electrónico: info@iocom.com.co
Dirección: calle 88 No. 30-59

IOCOM LTDA. - PBX: (571) 533 9390 - CEL. (57) 313 457 7579 CALLE 88 Nº 30-59 - BOGOTÁ, COLOMBIA www.locom.com.co





DIRECCION DE CONTRATACION

		-			IMPL	JTAC	IÓN	PRESUPUE	STAL		
	CDP	EXP	HÀ DE EDICIÓN	IDENT PRESI	IFICACI	ÓN	-	NCEPTO	T	/ALOR	AFECTACIÓN
8) Imputación Presupuestal	3273	07/ju	n/2022	03-33 2.3.2 7825	02.02.00	08-	em ser pro	rvicios estados a las apresas y rvicios de educción. PIN: 2100473008	\$2.65	55.000.000	\$2.655.000.000
9) Cuenta bancaria:	Ahorros	()	Corrie		(X)	N°	- 1	00696999			DAVIVIENDA
10) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ: Director de Derechos Humanos o quien haga sus veces, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.										
11) Cláusulas excepcionales:	En este co artículos 1	ontra 4 a 1	to se e 8 de la	entiend Ley 8	den pa 80 de	ctac 1993	das 3, y	las cláusul demás nor	las e mas	xcepcionale que reguler	es previstas en los n la materia.
11) Causales de Terminación:	artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.  El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.					tes eventos: i) nor					
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General										





DIRECCION DE CONTRATACION

	de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.					
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo					
14) Mecanismos de solución de Controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.					
15) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.					
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. C) Expedición de las pólizas.					
17) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato					
18) Legislación aplicable	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.					
19) Inhabilidades e Incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley.					
20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.					
	COBERTURA SI CUANTÍA VIGENCIA					
21) Garantías:	Cumplimiento general X Veinte (20%) por ciento del Duración del contrato y seis (6) del contrato					



#### Gobernación del Tolima NIT: 800.113.6727

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS



DIRECCION DE CONTRATACION

---4384

0 4 NOV. 2022

4304		0 4	NOV. 2022				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	incionamiento de los X Veinte (20%) del valor del Duración del contrato						
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	x	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más				
Calidad del servicio.	x	Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses mas				
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMIS DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/4G Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL (GAULA - TOLIMA)  CARACTERISTICA  ESPECIFICACION							
Tecnologías soportadas	2	G, 3G, 4G, 4.5G, 5G NSA					
Bandas soportadas	2 (1	100 Mhz (banda 4), 2600 Mhz (bar panda	nda 7), 700Mhz (banda 28), 850Mhz				
Canales simultáneos	а	8 (expandible a 10 can dicional licenciado)	ales con modulo				
		Actualizable a nuevas bandas o tecnologías emergentes 5G					
Actualizaciones	е	mergentes 5G					
Actualizaciones  Amplificadores		mergentes 5G idependientes por banda					
	In		TX				
Amplificadores	In M	dependientes por banda áximo 2 TX/RX y 17	TX				
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes  Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales  Calidad del servicio.  ADQUISICIÓN DE EQUIP DE COMUNICACIO ANTIEX  CARACTERISTICA  Tecnologías soportadas  Bandas soportadas  Canales simultáneos	funcionamiento de los bienes  Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales  Calidad del servicio. x  ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DE COMUNICACIONES ANTIEXTORS  CARACTERISTICA  Tecnologías 2 Soportadas 2 Bandas soportadas 5  Canales simultáneos a	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes  Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales  Calidad del servicio.  Calidad del servicio.  X Veinte (20%) del valor del contrato  Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.  Veinte (20%) del valor del contrato.  Veinte (20%) del valor del contrato  ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AI DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/4G Y 4.5G PARA LA DI ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL  CARACTERISTICA ESP  Tecnologías 2G, 3G, 4G, 4.5G, 5G NSA soportadas  2G/3G: 850 y 1900 Mhz, 4G: 2100 Mhz (banda 4), 2600 Mhz (banda 5), 1900Mhz (banda 2)  Canales simultáneos 8 (expandible a 10 canadicional licenciado)  Actualizable a nuevas bandas				

EL TOLIMA NOS UNE

Página 11 de 17

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111 Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co





DIRECCION DE CONTRATACION

---4384

Base de datos	Lista de objetivos (lista negra), lista de estaciones base, lista de investigadores (lista blanca), Resultados de escáner, Resultados de capturas, correlaciones y usuarios del sistema, Base de datos de celdas, modelos de teléfonos por IMEI (TAC). La información extraída incluye:  IMSI o IMEI  TMSI – número temporal  País y red celular de origen (usado para identificar roaming) Fabricante y modelo del teléfono móvil (basado en la lista actualizada TAC) Estandarizado por UIT LAC y níveles de Rx
Misiones	Configuración para identificar objetivos desconocidos de IMEI/IMSI con correlación automática entre misiones. Permite grabar y recrear el procedimiento realizado durante una misión aun cuando esta haya terminado
Función de localización	Función de localización: DF portátil y automático sobre cartografía (Algoritmo que visualiza las coordenadas probables, de la ubicación del suscriptor móvil sobre la medición de RSSI del objetivo, observando el margen de error de su ubicación con un margen de error de 0 a 100 metros sobre la cartografía y 0 metros con DF portátil).  DF aéreo incorporado que permita dar una localización aproximada de cualquier IMEI/IMSI capturado en la misión aérea.  Triangulación de cualquier IMEI/IMSI en los diferentes modos de configuración (BL/WL), para cualquier tecnología (2/3/4G y 4.5G) aun después de terminada la
Tiempos de Avance	Visualiza en cartografía los anillos de tiempos de avance para determinar la distancia aproximada hasta el objetivo
Conectividad	Via IP (Ethernet), WIFI entre módulos y el pc de control)



#### Gobernación del Tolima NIT: 800.113.6727

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS



#### DIRECCION DE CONTRATACION

=---4384

0 4 NOV. 2022

Puertos de red	2
Captura de objetivos	Capacidad de capturar objetivos simultáneamente en diferentes tecnologías y diferentes operadores. (en terreno y aéreo)
Modulo Software de Análisis de Capturas	Software estadístico propietario para el análisis de capturas basados en tiempos y comportamientos de uso.
Interfaz gráfica Web	Compatible con Windows 7/XP/10- WEB, compatible con google chrome o Microsoft edge)
Control potencia TX - UE	Control sobre la potencia de transmisión del objetivo (descarga de batería, ahorro batería y seguimiento contínuo)
	Captura o envió de SMS al móvil objetivo con MSISDN
Mensajeria SMS	personalizado (GSM).
Llamada alerta	A objetivos (con MSISDN personalizado), permite hacer timbrar el teléfono objetivo (GSM).
Llamada silenciosa	Obliga al objetivo a realizar una transmisión en el canal TCH, o SDCCH sin que el usuario lo detecte obteniendo la intensidad de señal RSSI. Para tecnologías 2G, 3G y 4G.
	Establece un canal de voz entre el investigador y el objetivo (GSM), permitiendo suplantar un MSISDN escogido por el investigador.
Llamada de voz	
Números marcados	Identifica las llamadas realizados por el objetivo (MSISDN) y las guarda en una lista.
Negación de Servicio	Para teléfonos capturados como objetivos, teléfonos capturados como lista blanca (modo Zombi) en todas las tecnologías 2G/3G/4G
Escáner de red	Rápido, manual y automático. Por banda, independiente de la
	Tecnología
PCI/PCS	Permite la Personalización de PCI/PCS en cualquier momento de la misión

Página 13 de 17





#### DIRECCION DE CONTRATACION

90000 some some	-1381	0 4 NOV. 2022
	Peso	44kg
	Dimensiones	62.9 x 49.7 x 35.3 cm
	Potencia RF	Por canal:2G/3G: 30W
	canal	Por Canal: 4G: 20W
	Potencia de RF total	
	de amplificadores	Hasta: 240W
		TX/RX X 1: tipo N
	Puertos de antena	TX x 1: tipo N (aux)
		GPS: SMA
	Antena GPS	Activa para GPS con cable
		RJ174 y SMA macho.
	Refrigeración	Incluido en la maleta, función continúa.
		Por desconexión o ausencia de antena por sobre
	Protecciones	temperatura.
	Indicadores	Display LCD, indicadores LED.
	Parámetros de amplificadores	Visualiza temperatura, potencia y potenciaNreflejada.
	Kit antenas bajo perfil	Base magnética para antenas bajo perfil/ ultra alta ganancia.
	Voltaje de entada	12VDC directos de bateria vehicular y 110/220 VAC
	DF Portátil	Localización del objetivo usando llamada silenciosa del equipo, de detección y localización 2G, 3G,4G y 4.5G     Con software de control para el teléfono con función de analizador de espectro, barra de señal y configuración de canal y ganancia incorporados en su display LCD.
		- Incluye computador portátil
	Laptop	- / Windows 10 pro 64bits, tipo Rugerizado



#### Gobernación del Tolima NIT: 800.113.6727

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS



#### DIRECCION DE CONTRATACION

==--4384

Servicio Post Venta	- Laboratorio especializado de reparación en el país comprobable - Soporte Telefónico, help desk, en sitio (en un tiempo menor de 6 horas) - Reemplazo de repuestos: Todo el tiempo durante la garantía - Visitas de Mantenimiento: 4 Anuales
	Módulo capturador de WI-FI / Bluetooth: permite el escaneo de puntos de acceso cercanos, escaneo de clientes, y dispositivos Bluetooth con el fin de obtener las direcciones MAC de todos los dispositivos cercanos, identificarlos y localizarlos.
	Incluye:  Función de localización WIFI de puntos de acceso, clientes WIFI en bandas 2.4 y 5Ghz y dispositivos Bluetooth mediante la intensidad de señal recibida
	Creación de misiones e integración de las direcciones MAC a la base de datos y función de correlación para determinar coincidencias de
	direcciones MAC de diferentes misiones integradas en el mismo software del equipo de localización aérea y terrestre de
	emisiones de comunicaciones de 2G/3G/4G y 4.5G
Módulo WI-FI / Bluetooth	Función de desconexión de clientes de un determinado punto de acceso por un determinado periodo de tiempo.
	Función que permite conocer cuantos clientes hay conectados a un determinado punto de acceso y sus direcciones MAC.
	4 Antenas
	2 Duales Banda 2.4 y 5GHZ tipo Panel
Antenas	2 Duales Omini Direccionales y7o tipo MIMO
	2.4 GHz: I a I4
	5 GHz: 36, 38, 40, 44, 46, 48,
	52, 54,56,60, 62, 64, 100,





#### DIRECCION DE CONTRATACION

==--4384

0 4 NOV. 2022

Canales de detección	102, 104, 108, 110, 112		
	Potencia de transmisión: mínimo 2 watts (33dbm) por cada puerto de antena.		
Standard WI-FI	IEE 802. 11 a/ac/b/g/n		
Detección seguridad	WEP, WPA, WPA2 – PSK /		
inalámbrica	TKI .		
Conectividad con equipo	Conectividad via WIFI / puerto Ethernet con el equipo de localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de		
	2G/3G/4G y 4.5G		
	Capacidad de detección de dispositivos Bluetooth conectados o desconectados obteniendo su dirección MAC, aun estando emparejados o no emparejados.		
BlueTooth	Bluetooth 5.2 y anteriores		
	802.15.4 por solicitud		
	BE (GFSK)		
	2-EDR (n/4-QPSK)		
	3-EDR (8PSK) LE 1 Mbps no codificado (GFSK)		
-	LE 2 Mbps no codificado (GFSK)		
Bluetooth soportado	LE s=2 codificado (GFSK)		
	LE s=8 codificado (GFSK)		
Tiempos de detección	BR/EDR en un solo paquete hasta con un (sync word		
	error LE )		
Canales de Monitoreo	BR/EDR monitoreo simultaneo en todos los 79 canales		
	LE monitoreo simultaneo en todos los 40 canales		

23) Liquidación del contrato

El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el

Página 16 de 17





DIRECCION DE CONTRATACION

==--4381

	supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
24) suspensión temporal	solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
25) Cesión	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato.
26) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico jairos65@hotmail.com
27. Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario(a) o director(a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
Elaboró: MARGARITA	MARÍA VILLALBA GONZÁLEZ - Abogado(a) Dirección de Contratación
Revisó: Dra. NIDIA YUI	RANY PRIETO ARANGO – Directora de Contratación (E)





RESOLUCIÓN NÚMERO No 🐧 5

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-177

#### LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 850 según fecha del 31 de agosto del 2020 y

#### **CONSIDERADO**

Que el Señor Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0850 del 31 de agosto de 2020, delegó y encargó en el Secretario del interior, la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Interior del Departamento del Tolima requiere adelantar el proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/AG Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA - TOLIMA)"

Que de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista será a través una Licitación Pública y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que, se cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección cuya suma corresponde a \$ 2.655.000.000,00 incluidos impuestos y se encuentran soportado con el siguiente respaldo presupuestal vigencia 2022, dicha suma se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3273 de 2022 con cargo a la vigencia 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda.

FUENTE	Inversión 03-33332- Servicios prestados a las empre 2.3.2.02.02.008-7825 y servicios de producción.		N DEL CDP	VALOR
Central.			3273	\$ 2.655.000.000,00
Tolima, G TOTAL DISPONIBILIDAD				\$ 2.655.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$ 2.655.000.000,00

Que mediante resolución No. 045 del Treinta de septiembre de 2022, se ordenó la apertura al Proceso de **Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-177** 

Que, se fijó como fecha de presentación de propuestas el día 11 de octubre de 2022 a las 10:00 hrs; una vez establecido el plazo se presentó la siguiente oferta









Que mediante resolución No. 049 del 11 de octubre de 2022, Se designó el comité Técnico Asesor y evaluador dentro del Proceso de **Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-177** 

Que, de acuerdo al cronograma del proceso 18 de octubre de 2022 a las 17:00 hrs se publicó el informe de evaluación emitido otorgándose hasta el 25 de octubre de 2022 como plazo Presentación de observaciones al informe de verificación de evaluación, tiempo en el cual no se presentaron observaciones.

Que el **COMITÉ TECNICO**, **ASESOR Y EVALUADOR** – Proceso de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-177**, realiza acta de evaluación final la cual fue publicada a través de la Plataforma de SECOP II, cuya conclusión fue lo siguiente:

#### CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

No. PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	
1	PROPONENTE 001 IOCOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Dado en análisis de los requisitos habilitantes y calificado el criterio de Evaluación, este comité EVALUADOR recomienda al Ordenador del Gasto y Ejecutor, como adjudicatario del presente proceso al proponente: PROPONENTE N° 001: IOCOM LTDA NIT 830140479 5 REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS CEDULA DE CIUDADANIA: 80.540.901 toda vez que es la Única Propuesta y que CUMPLE A CABALIDAD con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, definidos en el Proceso Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-177

Que, la Secretaria de Interior en calidad de Ordenador del Gasto, acoge la recomendación dada por los funcionarios del comité evaluador y adjudica el contrato derivado del Proceso de **Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-177**al mencionado oferente.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
www.tolima.gov.co
Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1006 - Telefax (8) 2 638588 C.P.730006
Ibagué - Tolima - Colombia







ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-177 Cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/AG Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA - TOLIMA)" al proponente IOCOM LTDA NIT 830140479 5 REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS CEDULA DE CIUDADANIA: 80.540.901 por un \$ 2.655.000.000,00 incluidos impuestos, de acuerdo a la oferta efectuada por el proponente.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. El presente valor está amparado bajo el certificado de disponibilidad No. 3273 de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO**: La represente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Portal de Contratación SECOP II.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la adjudicación prevista en la presente no procede recurso alguno por la via gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Ibagué, a los

2 7 OCT 2022

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

EYBER JAVIER TRIANA PARRA

Secretario del Interior Ordenador del Gasto

Proyectó: Bryan Lopera - Contratista Sec Interior Aprobó: Mayra A Montoya V - Contratista Sec Interior



24

Fecha:

#### GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: FOR-CB-002

Versión: 02

**MACROPROCESO:** 

de

CONTRATACION

Pág. 1 de 2

**ACTA DE INICIO** 

Noviembre

Vigente desde: 04/08/2014

2022

	<u>G</u>	RADO	DE RESP	ONSABILIL	JAU		
<ul> <li>Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida</li> </ul>							
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO							
CONTRATO	X CONVENIO						
Número:	4384 <b>De</b> 04 DE NOVIEMBRE DE 2022					OVIEMBRE DE 2022	
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/AG Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA - TOLIMA)							
Razón Social: IOCOM LTDA				LTDA			
NIT:				830.140.479-5			
Representante Legal: JULIO ALEXANDER CARDENAS VAF			CARDENAS VARGAS				
NIT/CC: 80.540.901				40.901			
Valor del contrato: \$ 2.655.000.000,00 MCTE				000,00 MCTE			
Plazo de ejecución: 60 DÍAS CALENDARIOS				LENDARIOS			
CDP: CDP 3273 de 07 de Junio de 2022				de Junio de 2022			
RP: RP No. 15122 de 10 de Noviembre de 2022				de Noviembre de 2022			
Fecha legalización: 24/11/2022				1/2022			
Finalización del contrato: 22/01/2023					1/2023		
Obsero Cott	! Log NEW		CONSIDER	ZANDO:			

Que entre el Departamento del Tolima y IOCOM LTDA. Representado legalmente por JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS, se celebró el Contrato No. 4384 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/AG Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA - TOLIMA) por un valor de \$ 2.655.000.000,00 MCTE y un plazo de 60 días calendario.



#### **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: FOR-CB-002

Versión: 02

MACROPROCESO:

CONTRATACION

Pág. 2 de 2

**ACTA DE INICIO** 

Vigente desde: 04/08/2014

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 10 de Noviembre de 2022, el contrato fue suscrito por las partes el 04 de Noviembre de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento (RP Y ESTAMPILLAS) y ejecución del contrato.
- Que de acuerdo con el numeral dos del clausulado del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el supervisor.

#### ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido el numeral diez del clausulado del contrato, se ha designado como supervisor a JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ Director DDHH, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 4384 de Fecha 04/11/2022, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/AG Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA - TOLIMA) El día 24/11/2022; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 22/01/2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL

**IOCOM LTDA.** 

JOSE DIEGO/RAMIREZ GUTIERREZ

**Director DDHH** 

SUPERVISOR DEL CONTRATO.